

Santiago del Estero, 22 de marzo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 030/2010

VISTO:

La Resolución FHCSyS Nº 958/09, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, en su Artículo 1º expresa: *"Reintegrar en el cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, a la Lic. Myriam Maatouk, DNI Nº 16.309.873, a partir del 21 de diciembre de 2009, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente resolución"*.

Que, el gasto que demande la atención de la presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 17 – Actividad 3 – Inciso 1 – PP 11, Planta Permanente.

Que la mencionada Resolución ha sido dictada de acuerdo con lo prescripto en el art. 40, inc. 10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2010 ha considerado y analizado la misma resolviendo su homologación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución FHCSyS Nº 958/09 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, y con un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Notificar a la Lic. Myriam Maatouk. Girar copia a la Secretaría de Administración de la UNSE y por su intermedio a la Dirección de Personal. Notificar al Departamento de Educación y Psicología. Cumplido, archivar.

GM